

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 1.846/16

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE ÁVILA

E D I C T O

D^a. MARÍA JESÚS MARTÍN CHICO, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 001 de ÁVILA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0000301 /2016 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. FRANCISCO SAGUAR SÁNCHEZ contra la empresa, MANUEL ARENAS SÁNCHEZ, sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Habiéndose llevado a efecto la/s citación/es que venían acordadas, y resultando positiva/s la/s de la parte demandante y negativa/s la/s de la demandada, queda/n unidas a los autos para su constancia en las actuaciones, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59.1 de la LJS y 160 1 de la LEC, subsidiariamente aplicable en esta Jurisdicción.

Se acuerda la suspensión de los actos de conciliación y juicio y se señala como nueva fecha el día 13/09/16 a las 9 de la mañana, cítese al demandado por correo certificado, a través de la policía municipal de La Adrada y por edictos, así como al Fogasa.

Y para que sirva de notificación en legal forma a MANUEL ARENAS SÁNCHEZ, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Ávila, a dieciocho de julio de dos mil dieciséis.

El/La Letrado de la Administración de Justicia, Ilegible